



RESOLUCION No. CSJSUR25-383

11 de junio de 2025

“Por medio del cual se otorga un permiso especial a una Jueza para adelantar una Especialización”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Acuerdo 162 del 2 de julio de 1996 proferido por la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 11 de junio de 2025 y

CONSIDERANDO

Que la doctora MARÍA DEL CARMEN MEZA UCROZ, Jueza Segundo Promiscuo Municipal de Corozal (Sucre), solicitó mediante escrito recibido en este Consejo el día 06 de junio de 2025, permiso especial de estudios para asistir a clases de Especialización en Derecho que ofrece la Universidad Libre Seccional Cartagena por las clases correspondientes a la especialización en Derecho Penal y Criminología.

Que según los documentos aportados por la solicitante, se encuentra matriculada en el programa académico mencionado.

Que conforme a la programación adjunta las clases serán recibidas los jueves y viernes de 2:00 pm a 10:00 pm y sábados de 08:00 am a 05:00 pm en el siguiente horario:

- 12 al 14 de junio de 2025
- 19 al 21 de junio de 2025

Que según lo expresado por la funcionaria, de concederse el permiso solicitado no se afectará el servicio en el Despacho Judicial y que para las fechas indicadas no tiene asignado turno de control de garantías.

Que con fundamento en el artículo primero del Acuerdo 162 de 1996 de la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, como excepción al deber de observar estrictamente el horario de trabajo, los funcionarios judiciales podrán obtener permisos especiales para adelantar cursos de especialización que sólo requieran tiempo parcial.

Que el artículo segundo de la mencionada normativa indica que se podrán otorgar permisos especiales para adelantar cursos de especialización, en la modalidad de semipresenciales, que no demandan hasta cuatro (4) días hábiles mensuales, siempre que no excedan de tres (3) días hábiles consecutivos.

Que en sesión de Sala del día de hoy once (11) de junio de dos mil veinticinco (2025), se aprobó conceder el permiso solicitado por los días 12, 13, 19 y 20 de junio, como quiera que de esta manera se cumplen los requerimientos exigidos en el Acuerdo citado.

Por lo expuesto, este Consejo

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder permiso especial de estudios a la doctora María Del Carmen Meza Ucroz para adelantar clases de Especialización en Derecho Penal y Criminología disciplinario que ofrece la Universidad Libre en la ciudad de Cartagena durante los días 12, 13, 19 y 20 de junio de dos mil veinticinco (2025), todo conforme a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Comunicar la presente resolución a la solicitante y a la presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo

ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo – Sucre, a los once (11) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)



FABIAN ELIAS PATERNINA MARTINEZ
Presidente

FEPM/lfgt